

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Expresar su preocupación por la implementación masiva de la modalidad de cobro de prestaciones de la seguridad social a través de cuentas virtuales en detrimento de la banca pública nacional.

CECILIA MOREAU

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar preocupación por la implementación masiva de la modalidad de cobro de prestaciones de la seguridad social a través de cuentas virtuales en detrimento de la banca pública nacional.

Estamos enfrentando momentos donde se pretende de forma grotesca denigrar la importancia de contar con una banca pública que brinda servicios y seguridad a la ciudadanía, además de perseguir otros objetivos, que van desde mejorar las ratios de inclusión financiera, motorizar el desarrollo productivo o impulsar el crecimiento de las exportaciones.

Contrariamente a los que muchos vociferan, el fortalecimiento de la banca pública es un pilar para un mayor desarrollo de un sistema financiero al servicio de los usuarios y la producción.

Detrás de la implementación de la nueva modalidad de cobro de las prestaciones de la seguridad social a través de cuentas virtuales, se esconde el vaciamiento y achique de las funciones del Banco de la Nación argentina.

Además de verse habilitado un negocio fabuloso para quienes administran esas cuentas virtuales, que si bien se promocionan como gratuitas traen aparejados grandes beneficios desde el momento en que ingresan a sus carteras montos multimillonarios con los cuales

invertir en el mercado financiero con solo beneficios para sí. A su vez queda expedita la opción de ofrecer otros servicios financieros concomitantes tales como préstamos, tarjetas de crédito, fondos de inversión, etc cuyas comisiones e intereses, como bien sabemos se encuentran hoy en día desregulados.

Asimismo, es para destacar que los fondos girados por el sistema de seguridad social a sus beneficiarios, no cuenta con intermediarios como nos quieren hacer creer, todo lo contrario esta implementación es la que genera esa intermediación, como también se pone a los beneficiarios en estado de indefensión, puesto que no cuentan con los privilegios previstos por la Ley de Entidades Financieras y el sistema de seguro de garantía de los depósitos y ante una desprotección manifiesta en cuanto dicha cuenta virtual no está amparada por la protección al usuario de servicios financieros.

Por lo dicho solicito a mis colegas diputadas y diputados que nos acompañen con la sanción de este proyecto.

CECILIA MOREAU